



CUT: 80474

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 160 -2016-ANA

Lima, 21 JUN. 2016

VISTO:

El Memorando N° 706-2016-ANA-DCPRH/ERH, de fecha 06 de junio de 2016, de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y, el Memorando N° 2606-2016-ANA-OPP-UCI, de fecha 15 de junio de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha organizado el Taller denominado "Construyendo Resiliencia en Cuencas Hidrográficas", el que se llevará a cabo del 27 al 29 de junio de 2016 en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, con la finalidad de impartir conocimientos vinculados a la gestión de cuencas en aras de aumentar la resiliencia al cambio climático que actualmente viene aconteciendo;

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2016, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), invitó a participar a la Autoridad Nacional del Agua en el evento mencionado;

Que, mediante Memorando N° 706-2016-ANA-DCPRH/ERH del visto, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos comunica que ha sido designado para participar en el evento en mención el Ing. Fernando Carlos Chiock Chang;

Que, a través del Memorando N° 2606-2016-ANA-OPP-UCI del visto, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua solicita se expida la resolución autoritativa de viaje en el periodo comprendido del 25 al 30 de junio de 2016, a fin que el profesional citado, participe en el evento en mención, indicando que el viaje no irrogará gasto alguno al estado peruano;

Que, la participación del servidor mencionado permitirá fortalecer las capacidades de la institución en el manejo de los recursos hídricos a nivel de cuencas, y la formación de alianzas estratégicas con los países participantes;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 27619, prescribe que dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;



Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Secretaría General, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Ing. Fernando Carlos Chiock Chang, profesional de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, del 25 al 30 de junio de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El servidor cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular de la entidad, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese,



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe

Autoridad Nacional del Agua